



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2021

ACUERDOS

Aprobación del acta de la sesión de 30 de abril de 2021

C) Parte decisoria-ejecutiva

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (CO02021-05/12) RATIFICAR, como ente consorciado, el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Consorcio del Barrio de la Mina, en la sesión de 22 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos, con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y otras modificaciones adecuadas, según consta en el expediente administrativo anexo. DAR TRASLADO de este acuerdo al Consorcio del Barrio de la Mina.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (EM 2021-05/11) ADOPTAR en el ejercicio de las competencias reservadas al Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales Barcelona Servicios Municipales, SA; Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM; Barcelona Activa, SAU SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: APROBAR las cuentas anuales de cada sociedad y las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, cerradas a 31 de diciembre del 2020, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. APROBAR los informes de gestión de 2020 de Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA; y Fomento de Ciudad, SA. APROBAR el informe de gestión y el estado de información no financiera de Barcelona de Servicios Municipales, SA, como estos mismos documentos relativos a las cuentas anuales consolidadas del grupo formado con las sociedades dependientes, cerrados a 31 de diciembre de 2020. APROBAR el informe de gestión del 2020, que incluye el estado de información no financiera de Barcelona Activa, SAU SPM. APROBAR la gestión realizada en el ejercicio 2020 por los respectivos administradores. APROBAR para cada sociedad la distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, según el documento que consta en el expediente.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

3. (15/2021) OTORGAR el título honorífico Amigo de Barcelona al Sr. Philippe Saman por su vinculación a la ciudad de Barcelona y su labor de más de 40 años de creación de vínculos y redes comerciales entre Francia y nuestra ciudad, que han ayudado al desarrollo del mundo empresarial.
4. (166/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

5. (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR a la Sra. Sònia Frias Rollón miembro del Consejo de Administración de la mencionada sociedad, en sustitución de la Sra. Gemma Arau Ceballos. 2. ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
6. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la Sociedad Privada Municipal Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Il. Sr. Oscar Benítez Bernal miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución de la Il. Sra. Eva Parera Escrichs. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.
7. (0196-03-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Melaleuca armillaris*, ubicada en los jardines de Petra Kelly, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

8. (0198-03-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 4 unidades de *Schinus terebinthifolius*, ubicadas en los jardines de Joan Maragall, en el distrito de Sants- Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
9. (0200-03-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Schinus longifolia*, ubicada en el Jardín de Aclimatación, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
10. (0201-03-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Eucalyptus gomphocephala*, ubicada en el Jardín de Aclimatación, en el distrito de Sants-Montjuïc. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
11. (0202-05-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Photinia serratifolia*, ubicada en los jardines de Can Setmenat, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
12. (0197-08-19) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Populus x canadensis*, ubicada en parque de Apolo, en el distrito de Nou Barris. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
13. (0203-09-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 1 unidad de *Melia azedarach*, ubicada en la calle de la Formiga, ante los n.ºs 17-23, en el distrito de Sant Andreu. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

14. (0204-09-20) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: 2 unidades de *Firmiana simplex*, ubicada en la plaza del Congrés Eucarístic, en el distrito de Sant Andreu. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Distrito de Sants-Montjuïc

15. (21PL16826) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento público de alojamiento dotacional situado en la avenida del Carrilet, 22-24, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (IMHAB).

Distrito de Horta-Guinardó

16. (18PL16612) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del PGM en la Clota, reordenación, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sant Andreu

17. (21PL16828) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la ampliación de los equipamientos docentes situados en la Vía de Barcino, n.º 90, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona.

c) Proposiciones

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

1. (M1923/2186) Crear una comisión no permanente de estudio sobre la reactivación económica de Barcelona, que incluya la comparecencia y el diálogo de los agentes y entidades representantes del tejido económico de la ciudad, así como a expertos y representantes de otras administraciones con responsabilidades en este ámbito. La comisión seguirá los siguientes parámetros: Objeto. Estudiar y consensuar las medidas necesarias para impulsar y optimizar la reactivación económica y de empleo de la ciudad de Barcelona de los próximos años. Temas que tratar. Medidas de impulso de la reactivación económica. Políticas de empleo para la recuperación de los niveles anteriores a la pandemia. Tributación para el impulso de la actividad y la creación de empleo. Atracción de inversiones nacionales e internacionales. Infraestructuras necesarias para el impulso económico. Cambios normativos que faciliten la actividad. Campañas de información sobre ayudas y contratación para pymes y autónomos.

Composición. La comisión estará formada por dos concejales de cada grupo municipal. Régimen de funcionamiento. Se celebrarán tres sesiones en el ámbito de la propia comisión, que serán de carácter público. La primera sesión incluirá la presentación de un informe sobre la situación económica y medidas de reactivación por parte del Gobierno municipal; en la segunda sesión, se llevarán a cabo comparecencias de agentes y entidades, expertos y/o representantes de otras administraciones, a propuesta de todos los grupos municipales; y la tercera sesión se centrará en un documento de conclusiones y medidas que desarrollar, en el que se recogerán las diferentes posiciones y las aportaciones de los grupos y los comparecientes.

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

Se hace constar que las proposiciones-declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de actos de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como actos administrativos resolutorios.

Del Grupo Municipal Junts per Catalunya:

2. (M1923/2170) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno municipal a resolver jurídica y técnicamente antes del 1 de junio de 2021 las dificultades que impiden el aplazamiento hasta enero del 2022 del recargo para la ciudad de Barcelona del impuesto sobre estancias en establecimientos turísticos, dando cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con el fin de liberar al sector turístico de la ciudad de incertidumbres añadidas a la situación actual.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

3. (M1923/2182) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que, con el fin de reactivar y fomentar la vuelta a la práctica deportiva de los centros deportivos municipales, de común acuerdo con los propios concesionarios, se pueda dedicar un fin de semana de jornada de puertas abiertas a los centros deportivos municipales (CEM), y, si procede, en otras instalaciones deportivas municipales, así como de otras acciones y medidas para dar a conocer estos centros y fomentar la práctica deportiva en la ciudad, dotando estas acciones con la correspondiente dotación presupuestaria para hacer frente a los gastos que se puedan ocasionar, y siempre que las restricciones provocadas por la pandemia lo hagan posible.

b) Propositiones con contenido de declaración institucional

Se hace constar que la proposición con contenido de declaración institucional que se transcribe a continuación tiene naturaleza de acto político en el sentido de que no produce efectos jurídicos vinculantes y hace referencia a asuntos y materias de no competencia estrictamente local y a cuestiones de trascendencia social y ciudadana.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M1923/2185) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: dar apoyo a la Iniciativa ciudadana para una ley que garantice el derecho a la vivienda, incluyendo, como mínimo, las siguientes ocho medidas de aplicación directa en todo el territorio: 1. La ley debe garantizar el derecho a una vivienda digna, asequible, accesible y adecuada como derecho subjetivo, garantizando que esta protección sea efectiva y evitando que ninguna persona sufra situación de sinhogarismo. 2. *Stop* desahucios de personas vulnerables sin alternativa de vivienda digna y adecuada, así como la obligación de alquiler social estable para los grandes tenedores; y en el resto de casos, realojamiento digno y adecuado a cargo de los poderes públicos. 3. Asegurar y ampliar el parque público de alquiler social, como mínimo a un 20 % del conjunto de viviendas en veinte años, plantando cara a la emergencia habitacional de forma prioritaria. 4. Regulación estatal de alquileres a precios adecuados a los salarios de la población en cada zona del territorio. Modificación de la ley de arrendamientos urbanos para dar protección y estabilidad a las inquilinas del conjunto del país. 5. Garantizar los suministros básicos de agua, luz, gas y acceso a las telecomunicaciones para evitar la brecha digital como parte de una vivienda digna. 6. Garantizar una segunda oportunidad efectiva para los hogares con deudas hipotecarias y arrendaticias y desarrollar medidas contra el sobreendeudamiento y los abusos financieros e inmobiliarios. 7. Ampliación presupuestaria para vivienda social y políticas sociales de vivienda hasta llegar a la media europea de parque público, destinando, como mínimo, el 2 % del presupuesto estatal. Asignación de una parte suficiente de los fondos europeos de recuperación a este objetivo. 8. Participación activa de la población en toda la política de vivienda y urbanismo. 9. Es imprescindible que la Ley por el derecho a la vivienda incorpore estas demandas de afectadas y sociedad civil, que afectan a la dignidad de las personas y a los derechos humanos, blinde las legislaciones autonómicas más progresistas y dé cumplimiento de una vez al PIDESC y a los dictámenes de Naciones Unidas y de los Tribunales Europeos, sin retrasar su aplicación a desarrollos normativos posteriores. Finalmente, como el próximo día 9 de agosto finaliza el actual decreto de desahucios que protege casos de familias vulnerables, gracias al cual se han podido paralizar el 80 % de los desahucios en Barcelona durante este estado de pandemia, considerando que a partir de esta fecha se iniciarán procedimientos que implicarán una explosión de desahucios de familias vulnerables sin alternativa habitacional, exigimos la ampliación de la actual moratoria de los desahucios hasta la aprobación de la ley de vivienda que los evite definitivamente.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/2184) El Plenario del Consejo Municipal acuerda proponer: — Que se empiece a devolver la deuda ciudadana acumulada por la Generalitat con Barcelona, que era de 276 millones de euros, a fecha de verano 2020. — Que se reviertan los recortes en sanidad pendientes en la ciudad de Barcelona, como, por ejemplo, destinar más recursos para la accesibilidad a la atención primaria en menos de 48 horas, la reducción de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas bajo los tres meses, la atención psicológica y el despliegue de la ley de salud bucodental, así como la reapertura pendiente de las urgencias de los siguientes equipamientos sanitarios: CAP Guineueta y CAP Rio de Janeiro en Nou Barris, CAP La Pau en Sant Martí y CAP Numància en Sants. — Que la Generalitat cumpla con los compromisos pendientes para la construcción de

varios equipamientos destinados a las personas mayores de Barcelona, que implicaban un total de 1.200 plazas de residencias y 320 plazas de centros de día. — Que desde la Generalitat se impulse una política pública de vivienda que sea ajustada a las necesidades de Barcelona, para el impulso a la construcción de nuevas promociones de vivienda pública en la ciudad. — Que se vuelva a dotar económicamente la ley de barrios, con el fin de recuperar la inversión de la Generalitat en aquellos barrios de Barcelona con más necesidad de regeneración social y urbana.

F) Declaraciones institucionales

1. El Plenario del Consejo Municipal acuerda: — Reconocer el trabajo y agradecer a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales de la ciudad de Barcelona por parte del Ayuntamiento desde el inicio de la pandemia, valorando la importancia de la capacidad y rapidez de adaptación y respuesta de estas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales ante una situación de catástrofe sanitaria, que ha permitido atender las nuevas necesidades de nuestros ciudadanos. — Considerar a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con fines sociales un servicio esencial, ya que su trabajo se dirige al mantenimiento del bienestar social de la ciudadanía y dan respuestas a las necesidades de la población conectadas con los derechos fundamentales. — Reforzar el compromiso de colaboración entre las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con fines sociales y el Ayuntamiento de Barcelona, para facilitar que puedan seguir llevando a cabo esta extraordinaria labor social.

EL SECRETARIO GENERAL



Firmado
electrónicamente por:
Jordi Cases Pallares -
(SIG)
Fecha: 2021.05.31
13:31:18 CEST
Razón: Acto de
certificación Lugar:
Barcelona